

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 101085/10 Act.
----------	--	---

RESOLUCIÓN N° 205

BUENOS AIRES, 9 MAY 2012

**VISTO:**

La Resolución N° 33/09 de esta Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (fs. 2/14) que puso fin al Sumario en lo Financiero N° 848, tramitado por Expediente N° 104.747/87, instruido a diversas personas físicas por sus actuaciones en "Banco Casa Coop. Ltdo. (absorbido por Banco Mayo Coop. Ltdo., sancionando -entre otros- a cada uno de los señores Salomón COHEN SABBAN, Julio MASRI, Juan SELEM, Rafael DIRZICH con multa de \$ 160.000 (pesos siete sesenta mil) e inhabilitación de 1 año; y, al señor Enrique SETTON, con multa de \$ 115.000 (pesos ciento quince mil) e inhabilitación de 1 año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con posterioridad al dictado de la resolución aludida surge que Salomón COHEN SABBAN, Julio MASRI, Juan SELEM, Rafael DIRZICH y Enrique SETTON han fallecido, según constancias de fs. 20 subfs. 1/4 y fs. 21/4.

Que en ese orden de ideas, es conveniente señalar que las sanciones reguladas por el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, tienen carácter personalísimo conforme reiterada jurisprudencia.

Que, no existiendo normas en el régimen bancario que contemplen la situación descripta, resulta apropiado recurrir a lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1° del Código Penal y declarar extinguida la acción por fallecimiento de Salomón COHEN SABBAN, Julio MASRI, Juan SELEM, Rafael DIRZICH y Enrique SETTON.

Que, en virtud de ello, corresponde revocar la Resolución N° 33/09 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias únicamente con relación a los señores Salomón COHEN SABBAN, Julio MASRI, Juan SELEM y Rafael DIRZICH cuya multa a cada uno de ellos es de \$ 160.000 (pesos siete sesenta mil) e inhabilitación de 1 año, y, al Señor Enrique SETTON, cuya multa es de \$ 115.000 (pesos ciento quince mil) e inhabilitación de 1 año, declarando extinguida la acción por fallecimiento.

Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencial Principal de Asesoría Legal para el dictado de la presente medida.

Por ello,

A. H.  
J. B.

B.C.R.A.	101085/10	Referencia Exp. N° Act.	53	2
----------	-----------	-------------------------------	----	---

EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS  
RESUELVE:

1º) Revocar la Resolución N° 33/09 únicamente en relación con los señores Salomón COHEN SABBAN (L.E. N° 5.968.877), Julio MASRI (L.E. N° 5.961.736), Juan SELEM (L.E. N° 5.585.033), Rafael DIRZICH (L.E. N° 4.521.379) y Enrique SETTON (L.E. N° 4.228.663) declarando extinguida la acción por fallecimiento.

2º) Notifíquese.

  
SANTIAGO CARNERO  
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

To-11

TOMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretaria del Directorio

- 9 MAY 2012



VIVIANA FOGLIA  
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO